



DOS PALOS - ORO LOMA JOINT UNIFIED SCHOOL DISTRICT

2041 Almond Street • Dos Palos • California 93620

Resolución # 16-17-15

**UNA RESOLUCION QUE AFIRMA EL COMPROMISO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DOS PALOS-ORO LOMA PARA PROPORCIONAR UN AMBIENTE SEGURO Y DE APOYO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO MIGRATORIO**

**POR CUANTO**, La Junta de Educación reconoce que la ley federal y el caso de la Suprema Corte de los Estados Unidos, Plyer v Doe, 1982, garantizan un educación pública gratuita para todos los estudiantes, sin importar su estatus migratorio; y

**CONSIDERANDO**, que el Distrito abarca la diversidad que resulta de educar a estudiantes con diversos antecedentes, incluyendo estudiantes de otros países cuyas familias han emigrado a Dos Palos para hacer de esta ciudad su hogar, y estudiantes cuyas familias son refugiados; y

**CONSIDERANDO**, Que la Junta de Educación reconoce que sus políticas para proporcionar equidad y excelencia en la educación, prohíbe la discriminación y el acoso, asegurando un ambiente de aprendizaje seguro y todas las demás políticas de la Junta de Educación, aplican y benefician a todos los estudiantes sin importar el estado migratorio como es requerido por la ley federal;

**POR LO TANTO SE RESUELVE**, que la Junta de Educación reafirma su compromiso de asegurar una educación de alta calidad para cada estudiante, sin importar el estatus migratorio 'legal' de cada estudiante. La Junta ordena a la Administración que tome las medidas necesarias para asegurar que los estudiantes inmigrantes en el Distrito sean educados en un ambiente seguro.

La resolución anterior fue adoptada por los miembros de la Junta Educativa del Distrito Unificado Escolar Dos Palos-Oro Loma, en su reunión ordinaria celebrada el 18 de Mayo del 2017.

Presidente de la Junta de Gobernación  
Distrito Escolar Unificado de Dos Palos-Oro Loma

